

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.

VISTO la resolución N°32/88 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan ejercicios vencidos.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

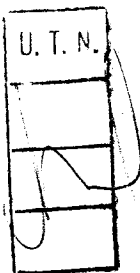
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente resolución, crédito en las partidas 1220 y 1222, programa 528.

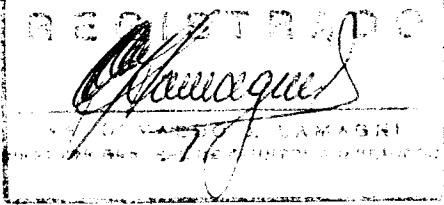
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°33/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 33/88

PROGRAMA 528

<u>U. Académica</u>	1220	1222 E. Vencido
Buenos Aires	(-) 19.329,71-	+ 19.329,71-
Haedo	(-) <u>45.812,81-</u>	+ <u>45.812,81-</u>
Total	(-) 65.142,52-	+ 45.812,81-